

## INDICE

## INDICE

DE LOS PRINCIPALES ERRORES CONTRARIOS A LOS DOGMAS  
EXPUESTOS EN ESTE TOMO.

I.—CONFERENCIA XIX.—(Véase la primera parte: *Existencia del gobierno divino*.)

1.º El Ateísmo y el Panteísmo suprimen de hecho la providencia y el gobierno del mundo, como obras de una inteligencia superior á este. El Ateísmo sustituye la Providencia por el acaso, ó por las leyes innatas que no definen; el Panteísmo por la evolución progresiva de lo infinito en lo finito. Compárense estos errores con las pruebas de la existencia de Dios. (Tom. I, Conf. III, VI.)

2.º Entre los filósofos paganos, sostenía Epicuro y su escuela que en el mundo todo es efecto del acaso: los dioses entregados al reposo y á la molición del empleo, no se ocupaban en el gobierno del hombre, ni de las cosas inferiores á él.

Los estoicos inventaron el destino, especie de ley viviente y eterna, á la cual estaba sujeta hasta la misma divinidad.

Escuchemos lo que dice uno de los interlocutores del *Diálogo de Minutius Félix*, el pagano Cecilius: «Los cristianos pretenden que su Dios, curioso, inquieto, tenebroso, imprudente, se halla en todas partes, lo sabe, lo ve todo, hasta los más secretos pensamientos de los hombres; se mezcla en todo, incluso los crímenes, como si su atención pudiese alcanzar á tanto, y en el gobierno general del mundo, y en la provision minuciosa de cada particular. Nada pretension. La naturaleza sigue su marcha, sin que Dios se mezcle en ella; los bienes y los males caen al acaso sobre los buenos y sobre los malos; los hombres religiosos son muchas veces tratados por la fortuna peor que los impíos. Y si el mundo estuviese gobernado por una Providencia, irían sin duda las cosas de otra manera.»

Muchos sabios contemporáneos no se elevan más que este filósofo pagano.

3.º Aristóteles creía en la Providencia. Hay motivos para dudarlo, si se atiende á que su Dios solitario, encerrado en las alturas de su pensamiento, no se digna descender al conocimiento de las cosas del mundo. Siendo principio del orden sin saberlo, no obra sobre los seres, como las causas eficientes, sino en cuanto es primer motor; los ordena solamente en razon de causa final, mediante la atraccion de lo inteligible y de lo apetecible. Pero en el *Libro de mundo* (si es auténtico), Aristóteles modifica notablemente esta teoria.

Apoyándose en la antigua tradicion del género humano, afirma que Dios es el principio de todo sér y de todo orden; que ninguna naturaleza se basta á sí misma sin la ayuda y tutela de Dios. Desecha la comparacion, que de Dios se hace, de un rey como los de la tierra, que abandonan el gobierno de las provincias á sus ministros y oficiales. No hay region alguna en el mundo, por apartada que sea, donde la Soberana Omnipotencia, cuya silla es el cielo, no pueda penetrar. Es más racional y más digno de la augusta majestad del Soberano Sér, creer que su virtud infinita penetra el mundo entero, comunica á los cielos sus movimientos, y provee á la conservacion de todas las criaturas, por un acto simple que supera sin esfuerzos todas las dificultades. Semejante á un director de orquesta, á quien obedecen ciegamente todos los ejecutores de una sinfonia, Dios hace marchar, á una señal, el mundo por el gobierno. En una palabra, es la ley suprema que conserva en equilibrio el universo: ley perfecta é invariable, más poderosa y más estable que todas las leyes escritas sobre tablas, en que nosotros baseamos la regla de nuestra conducta. (Cf. *Peri Kosmou, pros Alexandrou*, Keph. VI.)

(Véase la segunda parte: *Soberanía universal del gobierno divino*.)

1.º Platon, segun el testimonio de San Gregorio de Nisa, admitía una triple providencia: 1.º La providencia del Dios supremo que gobierna las naturalezas espirituales é intelectuales, los géneros, las especies y las causas universales.

2.º La providencia de los dioses inferiores que recorren el cielo, la cual se ejerce sobre cada animal y cada planta, y dirige los movimientos de generacion, de corrupcion y demás transformaciones. 3.º La providencia de los demonios ó génius esparcidos sobre la tierra, cuyo objeto es la direccion de la vida humana. La segunda providencia y la tercera dependen de la primera, pues el Dios supremo es quien asigna los oficios á los agentes inferiores.

Esta hipótesis, dice Santo Tomás, se conforma con la doctrina católica, en cuanto refiere toda accion providencial al primer autor; pero es contraria á la fé, en cuanto no somete, de un modo inmediato, todas las cosas particulares, á la Providencia divina. (Cf. *Summ. contra Gentiles*, lib. III, cap. 76.)

2.º El racionalismo espiritualista admite como un dogma

fundamental de la religion natural la existencia de la Providencia. Pero, ¿qué providencia es esta? ¿Es la accion de un Señor Soberano que vela é interviene, por sí mismo, en la ejecucion de todos los pormenores de un plan eterno, por el cual ha ordenado todas las cosas?—No: es la contemplacion inmóvil de una série indefinida de hechos conocidos en las causas que los han de producir, y en la ley á que están sujetos. El concurso de Dios con las fuerzas, cualesquiera que sean, argüiria multiplicidad en su Sér simplicísimo. Dios por su acto creador provee á las causas de toda la energia que necesitan, para producir indefinidamente, y las deja proseguir su curso bajo la direccion de las leyes generales, fundadas todas en una generalísima. «La diversidad de las leyes encierra en sí una analogia tan perfecta, dice M. Julio Simon, que no son todas ellas más que fórmulas diferentes de una sola ley. Dios pronunció esta ley, y el mundo empezó á existir, con toda su inmensa variedad, lleno de armonia. Todo está contenido en esta ley (1), á la cual llaman, desde la antigüedad, todas las lenguas y todas las filosofias el Verbo por excelencia. El Verbo es único, en el cual se encierran todas las lenguas. El acto creador es único, y en él se contiene la ley universal que produce y gobierna en todos los sentidos, en el sentido de la extension y en la continuacion de la historia, con una armonia tan sorprendente, que conmueve á nuestra alma, cuando la entrevé en alguno de sus detalles. Entrevé, adivinar, conjeturar, es todo lo que puede hacer la debilidad humana. Nosotros afirmamos con certeza la unidad del sistema del mundo, ó sea la armonia universal de sus leyes; pero no nos es dado formar una idea completa, una vision clara y entera de esta unidad y de esta armonia. Al contrario, Dios por el solo hecho de ser inteligente, y que sabe lo que hace al crear el mundo, abraza con una simple mirada el conjunto de las leyes y la prolongada série de la historia, puesto que todo, siglos y espacio, está contenido en la palabra creadora.»

¿Y qué entienden por una ley general que crea y gobierna en todos sentidos?—Es la voluntad del Creador manifestada por un signo? Esta voluntad podrá ser conocida y ejecutada por los seres privados de inteligencia; ¿cómo la conocerán? Si no la conocen, ¿cómo la cumplirán? Si no la cumplen, ¿cómo causa el orden universal? ¿Es la voluntad de Dios regulando, en todas sus particularidades, la accion de las causas segundas? No; pues esto seria admitir el concurso que se rechaza con todo empeño.—¿Es una fuerza distinta de Dios,

(1) «Un mundo más perfecto, pero producido por medios menos fortunados y ménos simples, no representaria, de una manera tan sobresaliente como el nuestro, el carácter de los atributos divinos.» (Malebranche, *Neuvieme entretien sur la métaphysique*.)

fuera cuya acción se extiende á todos los efectos que se realicen en el mundo? Pero, entonces tendríamos una providencia subalterna, que no sería la providencia de Dios: sería, pues, un ente de razón, y un ente de razón no crea ni gobierna nada. Por lo demás, M. Julio Simon se despacha á sus anchuras contra la doctrina ortodoxa de la cooperación divina. La confunde con el error de los que, negando la causalidad de las causas segundas, atribuyen todos sus efectos á la acción inmediata de Dios. La cooperación divina no perjudica más á la simplicidad é inmutabilidad del Sér divino, que el acto creador, admitido por el racionalismo; y por otra parte, es algo menos misteriosa que un ente de razón que *crea y gobierna en todos sentidos*. (Cf. *La Religion naturelle, la Providence*, chap. IV.)

3.º Avicbron, en su libro *Fontis vite*, dice «que no siendo activos los cuerpos por sí mismos, sus efectos aparentes son producidos por virtud de la sustancia espiritual que los penetra.» Es el error señalado en nuestra Conferencia: el cual suprime la eficacia propia de las causas segundas para atribuir á Dios, de un modo inmediato, todas las operaciones. Santo Tomás lo rechaza como contrario á la sabiduría divina, que no produce ninguna cosa inutilmente: al poder y á la bondad de Dios, que no podría así comunicarse á otros seres; á la unidad del Orden universal cuyo enlace sería inconcebible, y á las ciencias naturales cuya base se destruiría puesto que nos sería imposible el conocimiento de los seres, desde el punto en que los supusiéramos privados de toda acción propia. (Cf. *Summ. contra Gentiles*, lib. III, cap. 69.)

**II.—CONFERENCIA XX.—1.º** (Véase la primera parte: *Existencia del libre albedrío*.)

Brausobre, en su *Historia del Maniqueismo* (Tom. II, Lib. VII, Cap. 1, §. 7), ha pretendido que ningún antiguo, ni aún esta secta herética, ha negado el libre albedrío. Admitimos que no hubo nunca una negación directa: ¿se sigue de aquí que no haya habido sistemas que pusieron en peligro el libre albedrío?

Los estoicos ¿no imponían su ciego destino á la voluntad del mismo Dios? ¿Cómo podría sustraerse la voluntad humana de su inexorable poder? (Cf. Índice del tom. II, n. II.º, n. 1.º)

Los materialistas ¿no derivan todos los actos del hombre, pensamientos y determinaciones de las leyes inflexibles que rigen las moléculas, cuya única existencia admiten?

Los herejes ¿no han destruido el libre albedrío bajo la preston de la gracia, que confunden con la voluntad omnipotente de Dios? Ya lo veremos en las notas sobre la Conferencia XXIII.

2.º (Véase la segunda parte: *Soberanía de Dios sobre la libertad*.)

1.º Ciceron, para salvar la libertad, negó la prescencia

de Dios respecto de los futuros libres. (Cf. Índice, tom. II, n. II.º, n. 1.)

2.º El naturalismo contemporáneo no concede á Dios más que una soberanía incompleta sobre el libre albedrío. Dios, dice, creó nuestras potencias, conoce nuestras determinaciones por sus motivos y las regula, mediante su ley intimada á la conciencia, y sancionada con promesas y castigos. Y nada más. «Digámos muy alto (habla M. Jules Simon) que la libertad del hombre está entera, y que es eficaz de por sí, y que Dios no coopera á nuestros actos. Por qué negar al hombre esta plenitud de su personalidad? Hay acaso mayor dificultad en admitir la libertad del hombre, y la eficacia de su voluntad, que en admitir la existencia propia y aislada de su sustancia?... En el hecho de admitir que Dios penetra nuestros más secretos pensamientos, nos vemos obligados á reconocer que el hombre tiene la plena posesion de sí mismo, y que la libertad recibida de Dios es un hecho real y no una ilusión.»

¿De dónde este rehusar toda cooperación en los actos de nuestra voluntad? 1.º De que esta cooperación empieza por la violacion de la justicia, y concluye por una comedia.» Nuestra libertad se reduce á una ilusión; pues creemos obrar, y es Dios quien obra en lugar nuestro. 2.º De que Dios cooperando á nuestros actos se convierte en causa de una multitud de cosas vulgares y malas; lo cual comprometa su santidad. Todas las escuelas teológicas responden á estas dificultades. Sin recurrir á la premonición física de los tomistas que espanta á los tímidos, se puede admitir con el curso general é indeterminado del poder divino, un influjo moral determinado y eficaz, que salve la soberanía de Dios, y no perjudique á la libertad, ni comprometa la santidad divina. En caso de elegir, ¿no vale más reconocer un misterio en la conciliación del libre albedrío y la soberanía absoluta del Señor de todas las cosas, que admitir una vergonzosa abdicacion de su realteza y omnipotencia, ante una criatura que queda convertida, en este caso y dentro del orden universal, en un principio independiente de actividad, en una verdadera causa primera? (Cf. *Religion naturelle*, 2.ª partie: *La Providence*, chap. IV.)

**III.—CONFERENCIA XXI.** (Véase segunda parte: *La oracion de simplicia*.)

Hemos refutado, en la segunda parte de nuestra conferencia XXI, el error de M. J. Simon, tomado de J. J. Rousseau, y desgraciadamente defendido por un gran número de espíritus orgullosos ó superficiales, que no gustan de encontrarse con dificultades, ó que retroceden ante ellas, sin profundizarlas. Gitemos más á la tierra á nuestro filósofo moderno, para la mejor inteligencia de su pensamiento. A los que le reprochan por su sistema sobre la Providencia, en que aleja á Dios de nosotros, hasta el punto de hacerle inaccesible, en

que sueña una perfección metafísica que resultaría á un Dios solitario, extraño al mundo y al hombre; en una palabra, en que suprime al verdadero Dios, á la Providencia, al Padre, responde: «Estas quejas son injustas, y suponen ignorancia de la doctrina que combaten. Dios nos conoce á cada uno por su nombre, y asiste á todas nuestras obras: no nos mira con indiferencia, pues es amor. Pero no cambia para nosotros sus leyes, que son obra de su inteligencia, y no pueden variar á medida de nuestros desordenados deseos y de nuestras frívolas pasiones. Nos ha dado el mundo, puesto que es evidente nuestra soberanía, dentro de la esfera en que estamos colocados. Es tal la virtud de transformación, que nos ha dado sobre las fuerzas físicas, que después de tres mil años de civilización, no conocemos todavía sus límites. Finalmente, lo que prueba que Dios no es indiferente á la marcha de la sociedad, es el haber establecido la ley del progreso; y la prueba de que no es indiferente á los intereses de cada uno, es que nos ha destinado para la vida bienaventurada, dándonos en esta todos los instrumentos y todos los auxilios que necesitamos para llegar á ella (1).» «Aquí el deber: el cielo después de esta vida: hé aquí lo que Dios nos ha dado. ¿Qué más podría hacer por nosotros un Dios y un padre?»

«Oh Dios mío una cosa bien sencilla: lo que hacen los padres orados por Vos á tu imagen, ocuparse de sus hijos.

En el capítulo de la oración, dice así: «Si se pudiera representar á Dios como padre, ocupado incesantemente en la felicidad de cada uno de sus hijos, gozando con sus alegrías y sufriendo con sus penas, quitados de sus necesidades cotidianas, y modificando, para proveer á ellas, las leyes generales, capaz de comoverse por una súplica más ferviente y de conceder á una sollicitación perseverante un don que según sus designios y su sabiduría debía rehusar, entonces la oración sería juntamente posible, útil y eficaz. Pero en este cuadro tan conmovedor de la sollicitud divina, muchos de sus trazos carecen de toda verdad: no pueden representar á Dios próximo á nosotros, sino degradándole. Considerando su perfección, se ve que es imposible admitir que pueda cambiar nada de lo que ya ha querido, y que este cambio pueda tener por causa las instancias de un ser tan frívolo y tan imprevisor, como el hombre. Díjase lo que se quiera, si Dios modifica su voluntad, no es inmutable; ni permanece siempre igual y semejante á sí mismo; cae, como nosotros, bajo la acción del movimiento y del tiempo, y deja de ser infinito.

(1) En las *Disertaciones* de Ariano, Júpiter se justifica de haber puesto á Epieteto en una condición tan miserable: «Oh Epieteto, si fuese posible, yo te haría libre. Yo te di á lo ménos el poder de pensar y de querer: con lo cual tú no dependes de nadie.» Y el esclavo responde: «Estoy contento, doy gracias á los dioses.»

La resolución que Dios tiene tomada es la mejor de las que puede tomar; cambiándola ahora, haría ménos bien, y se degradaría de esos: la primera por tomar una resolución mala, y la segunda por tomarla por debilidad. Para evitar esta consecuencia, sería preciso admitir que nosotros podemos mejorar los designios de Dios, é instruirle acerca del bien. Todas estas hipótesis son absurdas, y causa horror el pronunciarlas, y horror el oirlas. Ese Dios, tan bueno en la apariencia, no sería más que un artista imperfecto, cuya obra necesita reparar á cada paso, y que necesariamente la repara mal, si aliene á todas nuestras súplicas, insensatas y contradictorias. En vano se dirá que no cede á nuestras súplicas sino cuando son razonables, porque esto sería un juego de palabras; pues nunca son razonables sino cuando son conformes á su voluntad; lo cual equivale á decir que nunca nos escucha. Así se concibe cómo Dios es inmutable. Jamás modifica sus designios, ni nuestras súplicas pueden apartarle de su orden.»

Ni en las penas, ni en los trabajos podemos clamar al cielo. Sin embargo, «podemos pedir la fuerza, la resignación, la virtud; el bien del alma, no el del cuerpo; lo que pertenece á nuestro destino, y no lo que se ordena á nuestra prueba. Hé aquí la verdadera súplica, la sola que nos es permitida (1). Ya no diremos más: «Dios mío, hazed que broten mis espigas;» sino diremos: «Dios mío, dadme fuerzas para sembrar» ó «consoladme por no haber recorido.» No diremos más: «Dios mío, haz que gane mi pleito;» sino: «Dios mío, haz que el pleito sea ganado por el que tiene razón, y á quien asiste la justicia, y si yo debo perder, haz que sufra la desgracia como hombre (2).»

Y ¿para qué podemos hacer esta súplica? «Para obtener la gracia? De ninguna manera: «sino porque esta súplica no es en realidad otra cosa, que un firme propósito de obrar bien, y una aspiración á Dios.» Nos damos, pues, á nosotros mismos todo lo que necesitamos, y Dios nada tiene que darnos.

(1) Kant llega hasta considerar la súplica como una superstición envuelta en palabras y rituales; pues Dios (dice) no necesita que lo expliquemos nuestros deseos, formados en nuestro interior. (De la Religión, conclusión de la 4.<sup>a</sup> parte.) Pero si la oración no es más que una aspiración al bien, y á Dios que es principio del bien, puede ser oída, según Kant, esto es, puede producir un perfeccionamiento moral, y en consecuencia ser admitida por la religión natural. La semejanza de esta doctrina con la de Malabanch es sorprendente, sobre todo, si atendemos á la diferencia de origen de las dos filosofías y al carácter de los dos filósofos.

(2) Poderoso Júpiter, danos los verdaderos bienes, tanto que los pidamos, ó que no; y asíj de nosotros los malos, amanaos los pidamos. (Platón, *Sección Alcibíades*. Traducción de M. Cousin. Tom. V. pág. 163.)

«La religion natural no permite esas demandas, esas instancias que convierten al hombre arrodillado delante de Dios en un cortesano mendigando un favor.» Que sea degradante postrarse ante los hombres, y más aun ante el vulgo, con instancias vergonzosas, está muy bien; pero que sea humillante el postrarse delante de Dios? ¡Adelante, pues! (Cf. *Religion naturelle*, 2.ª parte: *La Providencia*, cap. IV, 4.ª parte. *El culto*, cap. I.

IV.—CONFERENCIA XXII. (Véase la segunda parte, al principio.)

Ya hemos hablado del  *dualismo maniqueo*. (Véase Índice del tom. II, §. III, n.º 2.º) ¿Es cierto que Manes sea el autor de este sistema? Spencer, Windet, Beausobre creen que el maniqueísmo es un plagio. Según Plutarco, la doctrina de los dos principios se eleva á la más remota antigüedad. La atribuye en un tratado de  *Isis y Osiris*, no sólo á los Persas, á los Caldeos, á los Egipcios y en general á los Griegos, sino á los más célebres filósofos, como Pitágoras, Empédocles, Heráclito, Anaxágoras, Platón y Aristóteles. «Los Egipcios, dice Spencer, llaman al Dios bueno, *Osiris*, y al malo, *Typhon*. Los Hebreos supersticiosos han dado á estos dos principios los nombres de *Gad* y *Méni*. Los Persas llamaron *Ormuzd* al primero, y *Ahriman* al segundo. Los Griegos tenían tambien sus demonios *buenos*, y sus demonios *malos*. Los Romanos tenían sus divinidades *bienhechoras* y sus deidades *maléficas*» (Dissert. de Nireo emisso, cap. XIX, sect. 1.ª)

«Pero estos sabios, dice Bergier, han abusado de su condición. No han notado bastante la diferencia que hay entre los que admiten dos principios eternos, activos, y los que consideraban la materia como un principio pasivo; entre los que admiten dos principios increados é independientes el uno del otro, y los que los consideraban como seres creados y secundarios, subordinados á una causa primera y única.» Antes que Manes, habían profesado Basílides, Valentin, Bardesanes, Marcion y otros, la doctrina de los dos principios, tomada probablemente del misticismo persa; pero habían cambiado un punto muy importante, á saber: el de ser creados por un principio eterno. Combatido vigorosamente por los Padres y Doctores de la Iglesia, proscrito por los edictos de los emperadores, pudo no obstante el maniqueísmo multiplicarse en las tinieblas y extenderse en varios países, gracias á la hipocresía, la mentira, el perjurio, las falsas profesiones de fe y á un rigorismo afectado. Aún se deja ver en la historia del siglo XII y XIII, pero despojado ya del principio fundamental de la secta. (Cf. Bergier, *Dic. Theolog.*, art. Maniqueísmo.

V.—CONFERENCIA XXIII y XXIV. 1.º Pelagianismo.

1.º Pelagio nació en Inglaterra á fines del siglo IV. San

Agustin le llama Breton, para distinguirle de otro Pelagio de Tarento. Era monje de Bangor, en el país de Gales; no porque viviese en un monasterio, como los cenobitas de su tiempo, ó en un desierto, como los ermitaños; sino que pertenecía á los que llevando hábito religioso, vivían aislados en sus casas: á estos llamaban los Griegos *filósofos*, y los Latinos *monjes*. Nunca fué promovido á los sagrados órdenes; y así le llama lego San Zósimo, en su carta á los obispos de África.

En 405 el monje de Bangor fué á Italia, y comenzó á sembrar sus errores en las pequeñas reuniones, particularmente en las de mujeres, á quienes sedujo muy pronto; mas esta conquista tan fácil no llenaba las miras de su ambición. Dotado, segun San Agustín, (*Lib. De natura et grat.*, cap. 6 y 33), de un espíritu de gran temple, vivo, penetrante, inclinado á las discusiones, tortuoso y disimulado, se impuso á algunos discípulos, que se hicieron célebres por el ardor con que defendieron y propagaron la doctrina del maestro.

El escocés *Celestio* fué el primero y el más notable de todos. Su ardiente y audaz proselitismo le aseguró, muy luego, la dirección de las huestes pelagianas.

Juliano, noble de origen y jóven obispo de Eclana (hoy Avallina), orgulloso, amigo del fausto, desoso de gloria, abrazó la herejía pelagiana para crearse renombre. Su elocuencia fácil, su espíritu sutil, sus conocimientos en las Escrituras, su erudición en las letras griegas y latinas, merecian ser mejor empleadas. Batido por San Agustín, arrojado de su silla y de Italia, y finalmente de Constantinopla y de Oriente por el emperador Teodosio el Jóven, vino á morir miserablemente en una oscura villa de Sicilia, en que fué maestro de escuela.

Año, diácono de la iglesia de Celeda, versado en las lenguas griega y latina, prestó un buen auxilio á Pelagio, para corregir la barbarie del lenguaje de éste.

En cuanto al maestro, ocultando sus colores de piedad sus inclinaciones á la vida voluptuosa, habló, escribió, turbó la Iglesia, y perseveró siendo hasta el fin, á pesar de las confesiones que se le arrancaron, el enemigo de la gracia de Dios.

¿Cuáles eran sus errores? Pueden reducirse todos ellos á tres clases.

1.º *Errores sobre el pecado original*.—Adán era mortal antes como despues de su caída.—Su pecado dañó á él solo, y no al género humano.—Los niños nacen en el mismo estado de Allan antes de su prevaricación.—Pueden obtener la vida eterna, aunque no reciban el bautismo.—Esto no es necesario para la remisión del pecado, ni para conseguir la vida eterna: sino para recibir la adopción en Cristo, y ser participantes de su herencia... La concupiscencia, las malas inclinaciones, la ignorancia, la debilidad, las miserias de la vida, y la muerte no son pena del pecado.

2.º *Errores sobre el libre albedrío.*—El libre albedrío está actualmente sano, fuerte, perfecto, apto para toda obra buena como antes del pecado de Adán.—El hombre puede llegar, con las solas fuerzas de su libre albedrío, a la perfección de la justicia, y vivir, sin movimientos desordenados de las pasiones, libre de todo pecado.

3.º *Errores sobre la gracia de Dios.*—No se da la gracia de Dios: basta el libre albedrío para bien vivir; para cumplir los mandamientos de Dios luego que se conocen, y para obtener la vida eterna. Esta es la primera forma de la herejía pelagiana; en la cual los sectarios para eludir la fuerza de los argumentos católicos, llaman gracia a la naturaleza y al libre albedrío, como dones gratuitos de la divina bondad. Después, obligados por la impugnación de los católicos, confesaron que la gracia era distinta de la naturaleza; pero entendían por gracia la ley y la doctrina, negando la gracia interior. Por fin, perseguidos hasta sus últimas trincheras, admitieron una gracia interior de iluminación, y más tarde una gracia de voluntad; mas esta doble gracia sirve, decían, para obrar con mayor facilidad y perfección, pero no es necesaria para curar a naturaleza, para prevenir sus caídas, ni ayudar su debilidad, pues el hombre tiene en sí mismo la posibilidad para todo bien. Además, no se la debe considerar como un don gratuito, sino como la recompensa de los méritos adquiridos por la buena voluntad del hombre. Esto era negar la noción fundamental de la gracia: *Si gratia jam non ea operibus, alioquin jam non est gratia*. Estos errores de Pelagio se hallan en sus principales libros, a saber:

1.º *De Trinitate, libri tres.* 2.º *De natura, liber unus.* 3.º *De libero arbitrio, libri qualuor.* 4.º *Expositio in omnes S. Pauli epistolas, libri tredecim.* 5.º *Ad Demetriadem de Virginis institutione, liber unus.* 6.º *Defensio fidei ad Augustinum.* 7.º *Libellus fidei ad Innocentium.* 8.º *Varie ad diversos littere.* De todas estas obras no quedan enteras más que tres, que son la cuarta, la quinta y la séptima; pero aunque se hubiesen perdido todas, conoceríamos bastante a Pelagio, por los escritos de los que lo han refutado.

La lucha sostenida por la Iglesia contra el pelagianismo fué enérgica y gloriosa. En el espacio de diez y nueve años se reunieron veintitres concilios, ya para deshacer sus huesos nuevamente reclutadas, ya para descubrir sus fingimientos y de-ensmascarar sus hipócritas concesiones. En 412 el concilio de Cartago, en 415 el concilio de Jerusalem, en Diciembre del mismo el concilio de Dióspolis; en 416 el segundo en Cartago; y á últimos del mismo año el concilio de Milevi, y el tercero en Cartago; en 417 el concilio de Roma, en el mismo, los concilios de Constantinopla, de Antioquía y otro en Roma; y en Noviembre el primero de toda África; en 418 tercer concilio en Roma, segundo y tercero de África; en 419 el cuarto de África; en 423 el concilio de la provincia de Ci-

licia; en 424 segundo concilio en Constantinopla; en 425 cuarto concilio en Roma, y quinto de África; en 427 el concilio de los obispos de Francia en Arlés; en 429 el concilio de los obispos de Inglaterra en Verolam; en 430 quinto concilio en Roma; en 431 el concilio general de Efezo.

La acción vigorosa y eficaz de los concilios fué apoyada por las constituciones de los soberanos pontífices: San Inocencio I, San Zósimo, San Bonifacio I, San Celestino I, San Sixto III, y San Leon Magno. Con ocasión de escribirse las cartas apostólicas del Papa San Inocencio, pronunció San Agustín aquella sentencia que se ha hecho tan célebre: «La Silla apostólica nos ha enviado sus decisiones; la causa está terminada: *Inde a sede apostolica rescripta venerunt; causa finita est.*»

Los edictos de los emperadores Honorio, Constante, Valentiniano III y Teodosio el Joven, vinieron á unirse á las constituciones apostólicas para desterrar la herejía. Por su parte los doctores católicos levantaron su poderosa voz, y trataron á fondo la cuestión contra los tortuosos argumentos de Pelagio y sus discípulos. San Jerónimo escribió sus *Cartas á Marcelino y á Crescencio*, sus *trés libros Diálogos contra Pelagio*, los *Prefacios á los comentarios sobre Jeremías*, sus *Cartas á San Agustín*, y se retiró, confiando á éste la dirección del combate.

Paulo Orosio, español, refutó en su *Apologético* las blasfemias del herejiarca. (*Apologeticus contra Pelagium de arbitrii libertate.*)

Sixto, presbítero de la Iglesia de Roma, sucesor que fué del Papa San Celestino, se anticipó, en los seis libros de su *Hypogosticon*, á las sentencias pontificales que pronunció despues.

Mario Márcator ofreció al emperador Teodosio el Joven su *Commentarium*, en el cual la historia y el dogma están tratados de mano maestra.

Pero el héroe de la lucha es, sin duda alguna, el grande Obispo de Hipona, San Agustín, que por el número, la fuerza y la claridad de sus escritos, mereció ser llamado el Doctor de la gracia. Sus principales obras contra el pelagianismo, son:

- 1.º Los tres libros *De peccatorum meritis et remissionibus*, escritos en 412.
- 2.º El libro *De spiritu et littera* (412).
- 3.º El libro *De natura et gratia* (415).
- 4.º El segundo sermón *De verbis Apostoli* (417).
- 5.º El libro *De gratia Pelagii* (417).
- 6.º Las dos epístolas *Ad Sixtum presbyterum* (418).
- 7.º El libro *De gratia Christi* (418).
- 8.º Los libros *De nuptiis et concenscentia* (419).
- 9.º Los cuatro libros *Ad Bonifacium* (420).
10. El *Enchiridion Laurentium* (421).
11. Los seis libros *Contra Julianum* (421).

12. El libro de *De gratia et libero arbitrio* (424).

13. El libro *De corruptione et gratia* (425).

14. *Opus imperfectum contra Julianum* (423).

Los libros *De predestinatione sanctorum* et *De dono perseverantiae* están escritos contra los semi-pelagianos, de quienes hablaremos luego.

La materia de la controversia entre los católicos y los pelagianos no era la gracia habitual, sino la gracia actual. Ya hemos dicho, en otra parte, cuál era el pensamiento de los pelagianos sobre la gracia habitual. (Véase Índice del tom. III, pág. 252.)

Mas, ¿de qué gracia se trataba? Era, como pretendían los jansenistas, de ese impulso irresistible de la voluntad divina, que determina necesariamente la voluntad humana? Ciertamente que no. Esa gracia fué reprobada por la Iglesia como contraria á la libertad.

¿San Agustín defendía contra el pelagianismo la gracia eficaz por sí misma? Así es, según el parecer de los tomistas; pero sus adversarios pretenden, no sin alguna probabilidad, que el Santo Doctor trataba de establecer, en nombre de la Iglesia, la necesidad y lo gratuito de una acción sobrenatural y trascendente de la voluntad divina sobre la voluntad humana, para comenzar, continuar, obrar y consumir la obra de la salvación. Como quiera que fuese, la lucha de la autoridad y del ingenio contra el pelagianismo dió por resultado el reducir esta herejía á sus últimas concesiones, llamadas por los teólogos su tercer estado. Los pelagianos confesaron finalmente la existencia de una gracia interna, cuya necesidad habían negado constantemente, así como lo gratuito de su donación, y prepararon el camino á los *semi-pelagianos*.

2.º *Semi-pelagianismo*.—Los libros de San Agustín contra los pelagianos, extendidos en las Galias, causaron mucha sensación. Creyendo comprometido el libre albedrío, cierto número de obispos y de sacerdotes juzgaron que debían salir á su defensa; mas no fué sino en detrimento de la gracia, y aproximándose á Pelagio, cuyos errores principales reproban sin embargo. De aquí salió el *semi-pelagianismo*. Sus cabezas principales fueron:

Casiano, este hombre, que después de pasada una buena parte de su vida en los desiertos de la Tebaida, fué ordenado de diácono en Constantinopla por San Juan Crisóstomo; luego de sacerdote en Roma; vino á Marsella, donde fundó dos monasterios, uno para hombres y otro para mujeres. Hecho abad de San Víctor, escribió sus *Conferencias espirituales* para instrucción de sus monjes. En la Conferencia treceadécima es donde profesa el semi-pelagianismo.

Fausto, abad de Lerins, y después Obispo de Riez, escribió contra los predestinacionios un libro *De gratia et libero arbitrio*, en que defende los errores de Casiano.

Genadio, presbítero de Marsella. En su *Vida de los hom-*

*bres ilustres*, se declara abiertamente defensor de las doctrinas semi-pelagianas. Hay que añadir un cierto Vicente, á quien respondió San Próspero, y que muchos autores han confundido con el célebre Vicente de Lerins.

Es enteramente insoportable é injusta la opinion de Vazquez, que pone á San Juan Crisóstomo entre los semi-pelagianos; la primera homilía de este grande Doctor sobre Adán y Eva, es una manifiesta y contundente refutación de los errores de estos.

Los semi-pelagianos no negaban, como Pelagio, la existencia del pecado original, ni sus dolorosas consecuencias en la naturaleza humana. Tampoco pretendían que el libre albedrío estuviese tan sano como en el estado de la inocencia, ó que sin el socorro de una gracia interior, pudiésemos hacer toda suerte de obras buenas, ó elevarnos al más alto grado de perfección, y consumir de este modo por nuestras fuerzas naturales la obra de nuestra salvación; admitían, por el contrario, hasta cierto punto, la necesidad de la gracia, pero la atenuaban, y negaban que fuese un don de Dios enteramente gratuito.

¿Cuáles eran en realidad sus verdaderos errores? Los jansenistas, condenando el semi-pelagianismo en el sentido de la propia herejía, le han confundido de propósito con la doctrina católica. No nos haremos cargo ahora de un errado dictámen sobre este punto.

Los teólogos han interpretado con variedad las doctrinas semi-pelagianas, conforme al sistema particular que defendían. La opinion más general y acertada nos parece la que distinguo á los semi-pelagianos en dos clases. La primera de los que, como Casiano, confesaban que la gracia en muchas ocasiones es concedida al hombre sin ningún mérito precedente, pero que no obstante es las más de las veces, la recompensa de los méritos; la segunda, de los que pretendían que la gracia es siempre dada en razon de los méritos adquiridos por el buen uso del libre albedrío. O de otro modo: la primera, de los que, apartándose, cuanto les era posible, de Pelagio, atribuían á la gracia todas las obras de la salvación, ménos la primera voluntad de creer, que llamaban el principio de la fé, ó la piadosa atracción á creer, la cual merece todas las gracias necesarias para las buenas obras; la segunda de los que, acercándose al pelagianismo, atribuían al libre albedrío, no sólo el principio de la fé, sino todo deseo de bien, dando, de esta suerte, á la voluntad humana la iniciativa de toda obra buena.

A pesar de la variedad de las afirmaciones, pueden reducirse á dos errores fundamentales, los de los semi-pelagianos.

1.º Todos han negado constantemente la necesidad de la gracia interior y preveniente para el principio de la fé.

2.º Ninguno ha admitido la necesidad de la gracia para perseverar en la fé.

Estos errores fueron denunciados, desde luego, á San Agustín por dos legos, San Próspero y San Hilario: el Santo Doctor los refutó en sus dos libros *De predestinatione sanctorum* y *De perseverantie dono*. Despues de la muerte de San Agustín, el Papa San Celestino I escribió á los obispos de la Galia una carta célebre en la causa semi-pelagiana. San Próspero continuó el combate, de que habia sido glorioso promotor, con su libro *Contra collatores*, y otros tres opúsculos, cuyos títulos son: 1.º *Responsiones ad capitula Gallorum*, 2.º *Ad capitula objectionum Vicentianarum responsiones*, 3.º *Ad excerpta Genuesium responsiones*. Tenemos además su poema de *De ingratis*, y su carta á Rufino: *De gratia et libero arbitrio*. San Hilario, compañero de San Próspero, se mostró defensor decidido de la doctrina de San Agustín contra los restos del pelagianismo. En 494, el Papa San Gelasio condenó, en un sínodo romano, los libros de Casiano y de Fausto. Finalmente, San Fulgencio de Purpure en África cayó sobre el enemigo con todo el peso de su invencible y elocuente palabra. Tres libros sobre la gracia, siete sobre la verdad de la predestinación y la gracia, atestiguan el celo de este infatigable atleta.

Sin embargo, no pudo triunfar del error; y fué necesario que el segundo Concilio de Orange quebrantase la cabeza de la serpiente, cuyo ponzoñoso aliento infundaba la floreciente Iglesia de las Galias. Tenemos de ese Concilio veinticinco cánones ó capítulos sobre la gracia y el libre arbitrio, aprobados y promulgados por la Santa Sede, á quien habian sido presentados.

El semi-pelagianismo no era ya más que un hecho pasado de los primeros siglos de la Iglesia, cuando los protestantes y jansenistas acusaron á la escuela molinista de resucitar este error. Hé aquí lo que dice á este propósito Bossuet en su segunda instrucción pastoral contra el ministro calvinista Faurien: «Nos ocha en cara M. Faurien que nuestros molinistas son semi-pelagianos, y que la Iglesia romana tolera un verdadero pelagianismo en toda su ruzaza. Respecto de los molinistas, bastaría que hubiese abierto siquiera sus libros para ver en ellos que reconocen para todos los elegidos una preferencia gratuita de la misericordia divina; una gracia preveniente en todos los casos, y necesaria para toda obra de piedad; y en todos los que practican, una direccion especial que los conduce á ellas.»

La opinión molinista, como todas las que se agitan á los bordes del abismo de la predestinación y de la gracia, puede tener sus inconvenientes y sus puntos negros; pero sus partidarios han puesto siempre su honor en no salirse de los límites de una severa ortodoxia. Al terminar estas notas sobre el pelagianismo y semi-pelagianismo, advertiremos que estos dos errores concluyen necesariamente por negar la predestinación gratuita.

3.º *Predestinacionismo*.—Algunos autores llaman *predestinacionismo ortodoxo* á los que defienden la doctrina de la predestinación absoluta ó enteramente gratuita. Nos parece más propio reservar ese calificativo para los herejes, los cuales aparecieron ya en el siglo quinto con este nombre. Esta herejía empezó por una reacción extrema contra las doctrinas de Pelagio, por una exageración violenta y monstruosa de la doctrina de San Agustín. Jansenio pretendía que el semi-pelagiano Fausto introducía en sus escritos un enemigo imaginario, para comprender mejor á San Agustín; pero los concilios de Arlés y Lyon, celebrados en el año 475, nos quitan toda duda sobre la realidad de la herejía predestinacionista, cuyos autores se citan en ellos por sus nombres, que eran *Lucidus* y *Mouino*. La multitud de sus errores puede reducirse á seis capítulos principales.

1.º Dios predestina sus elegidos á la gloria por un decreto necesitante; y por otro decreto absoluto, y sin la prevision de los méritos, predestina los demás hombres á la condenacion eterna.

2.º El dicho decreto determina los medios que conducen á los réprobos á su perdicion, y por consecuencia están predestinados al pecado.

3.º Dios quiere salvar á los que efectivamente se salvan, pero no á todos los hombres.

4.º Jesucristo no ha muerto, más que por los elegidos y predestinados.

5.º Despues de la caída del primer hombre, el libre albedrío quedó completamente extinguido.

6.º Los sacramentos son inútiles, y no confieren gracia á los que están predestinados á la muerte eterna.

Sirmond atribuyó falsamente á los monjes africanos de Adrumet la invencion de estos errores; mas el sabio Cardenal Noris ha demostrado que esos monjes eran semi-pelagianos, (lib. 1, Hist. Pelagii, cap. XV.)

Los primeros predestinacionistas, despues de ser condenados en los concilios de Arlés y Lyon (475), fueron refutados oficialmente por Fausto, abad de Lerins, quien no supo omitir el semi-pelagianismo.

En el siglo nueve vemos reaparecer el predestinacionismo en la persona de Gotesealc, monte benedictino en la abadia de Orbais, diócesis de Soissons. Era, si hemos de dar crédito á Hasnamo, un hombre que no tenia de monte más que el hábito. Espíritu duro, inquieto, revoltoso, faccioso, amigo de novedades, dispuesto á imponerse siempre y á formar escuela, teniendo por dichoso de ganar algunos discípulos. Ordenado irregularmente en 846 por Richard, coropiscopo de Reims, partió para Roma en 847; recorrió la Dalmacia y la Panonia; despues vino á Lombardia, donde comenzó á extender sus errores.

Enseñaba que Dios, desde la eternidad, ha predestinado

unos á la vida eterna, y otros á la condenacion; que este doble decreto es absoluto, independiente de la prevision de los méritos ó deméritos futuros de los hombres; los predestinados por Dios á la muerte eterna no pueden salvarse, los predestinados á la vida eterna no pueden condenarse; que Dios no quiere salvar á todos los hombres, sino á solos los elegidos; que Jesucristo no ha muerto sino por estos últimos; que después de la caída del primer hombre no tenemos libertad para obrar el bien, sino solo para obrar el mal. Como se ve, estos errores son con corta diferencia los de los predestinacionos del siglo quinto.

Arrojado de Italia, Gotescale vino á Maguncia cuyo arzobispo era Ribano Mauro. Este emprendió la refutación del herejiarca; pero se deslizo en su refutación sobre un punto, y el astuto Gotescale aprovechó este error, para acusar á Ribano de semi-pelagianismo.

El arzobispo de Maguncia queria admitir una doble predestinacion: una á la gloria y otra á la pena, consistiendo está última en un decreto justo, por el cual Dios condena los réprobos á la muerte eterna, supuesta la prevision de sus deméritos. Tanto para la pena como para el pecado, pretendia que por parte de Dios no habia sino una simple prevision. Esto era condenar á los autores mismos que citaba, San Próspero y San Agustín, los cuales expresamente distinguen entre la pena y el pecado, y afirman que Dios provee el pecado y no lo predestina; mas respecto de la pena que merece el pecado previsto, no solamente la provee, sino que la predestina y la ordena de antemano, como una cosa justa: resultando de aquí una doble predestinacion: la una de los buenos á la gloria, y á las gracias con que la merezcan; la otra de los malos á la pena debida al pecado previsto, pero no predestinados á él.

Gotescale, condenado como hereje por Ribano Mauro, fué delatado á Hinemaro de Reims su metropolitano; pero su causa estaba embrollada. Un concilio celebrado en Quierzy á orillas del Oise, le condenó á la degradacion del sacerdocio, á los azotes y á la prision como sacerdote ordenado irregularmente, como hereje, incorregible, contumaz, hombre de costumbres depravadas, que habia abusado de su ascendiente para corromper á los fieles, como monje infiel á su vocacion, mezclado contra derecho en los negocios eclesiásticos y seculares. Fué enerrado en un monasterio de Auvillers, diócesis de Reims. Hinemaro solicitó de él, por medio de sus carceleros, una retractacion, y la dió envuelta en expresiones capciosas, á las cuales podia atribuirse un sentido católico; pero que en el fondo contenian el veneno de sus errores. Se aprovechó de la misma equivocacion que le habia servido para acusar á Ribano Mauro de semi-pelagianismo, repetida por Hinemaro. Este encargó una refutación á Scot Erigena, refutación desdichada, llena de errores semi-pelagianos, que

hizo creer á muchos sabios y hombres piadosos, que Gotescale era injustamente perseguido y condenado, por ser fiel discipulo de San Agustín.

Entre los que se interesaron por su persona, condenando los errores de que le creian inocente, está San Remigio, Arzobispo de Lyon, sucesor de Amolou, el cual habia recibido cartas de Hinemaro, en las cuales negaba éste la doble predestinacion. San Remigio las discutió en un sínodo en que se estableció la doctrina de la doble predestinacion, segun explicamos más arriba, y donde se determinó que Gotescale no debia ser condenado. «Su temeridad y sus intemperancias de lenguaje eran consumables; pero por eso no debia condenarse la verdad divina.» Rhatraun, monje de Corbie, y San Prudenecio, Obispo de Troyes, eran de este parecer.

Descontento de la decision de la Iglesia de Lyon, Hinemaro indujo á Carlos el Calvo á que convocase una segunda reunion de obispos en Quierzy del Oise. En esta asamblea se redactaron cuatro capitulos célebres con el nombre de *Capitulos de Quierzy ó Carisianos*. El primero se intituló: «No se da más que una predestinacion por parte de Dios. *Quid una tantum sit predestinatio Dei.* La Iglesia de Lyon discutió vivamente estos capitulos, y en un sínodo de las tres provincias de Lyon, de Viena y de Arlés, reunido en Valence (855), los obispos del Mediodía de Francia redactaron veintitres cánones, cuyos seis primeros resuelven las cuestiones suscitadas por Gotescale y Scot Erigena. El tercer canon afirma, como la Iglesia de Lyon, la doble predestinacion. Un concilio celebrado en Langres, en 859, confirmó los seis cánones primeros del concilio de Valence, menos la censura contra los capitulos de Quierzy. Finalmente, quince días más tarde, reunidos en Savoniere, junto á Toul, los obispos de doce provincias eclesiásticas, fueron definitivamente aprobados, segun la correccion del concilio de Langres, los seis cánones de Valence, á pesar de las protestas en contra de Hinemaro; con lo cual se estableció la paz. El Papa San Nicolás I confirmó las decisiones del concilio de Toul. Gotescale murió en su prision hereje y loco.

En el siglo catorce, el profesor de Oxford, Wicief, renovó con creces las blasfemias de los antiguos predestinacionos. «Dios predestina, segun el hereje inglés, todas las criaturas inteligentes á cada uno de sus actos, aun al pecado. El hombre no es libre, sino en cuanto obra espontáneamente, pero no puede querer de otra manera de la que quiere. Ni los predestinados pueden perder la gracia, ni los réprobos pueden perseverar en ella. Dios no pudo impedir el pecado del primer hombre. Todo lo que existe y todo lo que sucede en el mundo es una necesidad absoluta.»

Los errores de Wicief fueron condenados por las universidades de Praga, de Oxford y de Paris, por los concilios de Londres (1382 y 1396) y de Oxford (1408), por Juan XXIII y

definitivamente por el concilio de Constanza, que en la sesión octava calificó cuarenta y cinco proposiciones respectivamente de heréticas, erróneas, escandalosas, ofensivas á los oídos piadosos, tumerarias y sediciosas. Wiclef, despues de una retractacion equívoca, hecha en el primer concilio de Lóndres, se retiró á Lutterworth, donde habia formado una pequeña congregacion llamada de *sacerdotes pobres*, compuesta de discípulos muy afe-ctos á su maestro, y ardientes propagadores de sus perniciosas doctrinas. En los brazos de estos discípulos asocó su muerte. Cuarenta años despues de ella, por efecto de los decretos de Constanza, se abrió su sepultura, fué exhumado su cadáver y quemado, y arrojadas sus cenizas á un rio cercano á Lutterworth.

Sin embargo, los wiclefistas se extendian hasta en Bohemia. Juan Hus, celebre á la sazón por su elocuencia y por la austeridad de sus costumbres, los refutó al principio; pero bien pronto seducido él, se convirtió en apóstol de los errores que antes con tenaba. Herido con las censuras eclesiásticas por su arzobispo, apeló á la Santa Sede, y de la Santa Sede, que confirmó la sentencia dada contra él, apeló al concilio ecuménico. Sostuvo su herejía en presencia de los Padres de Constanza con imperturbable audacia, y rebelde á todos los medios empleados para convencerle, y negándose á toda retractacion, fué condenado, entregado al brazo secular y quemado públicamente.

Su fiel discípulo Jerónimo de Praga, que le habia seguido á Constanza, se retractó; mas luego, avergonzado de su retractacion, volvió á su error, y fué quemado á su vez como relapso. Privada de sus cabezas la herejía wiclefista, se dividió en varias sectas, que se fundieron luego en el protestantismo.

4.º *Protestantismo*.—Esta herejía múltiple subsiste aún en nuestros dias, en período de descomposicion, para resolverse en puro racionalismo. Todos saben su origen y sus principales autores, Lutero y Calvino.

Lutero, fraile agustino de Wittemberg, instruido, elocuente, pero demasiado pagado de sí mismo, comenzó á extender sus errores con ocasion de confiarse la predicacion de indulgencias á los frailes predicadores (1517). Llamado á comparecer en Absburgo ante el Cardenal Cayetano, legado de la Santa Sede en Alemania, se mostró tal cual habia de ser hasta el fin, orgulloso y altanero. Venido por el celebre Eckius en las disputas públicas, y condenado por las facultades de Colonia y Lovaina, escribió una carta de sumision al Sumo Pontífice Leon X. Este, enterado por Eckius del peligro que corría la fé por las predicaciones de Lutero, condenó cuarenta y una proposiciones del herejesiarca (1520).

El papa entonces se desbordó completamente; los rayos de Roma, en lugar de humillarle, exallaron su furiosa rabia; estalló en mil injurias contra la Iglesia Romana, con-

tra el Soberano Pontífice, los cardenales, los obispos y los doctores católicos, y compuso libros en que atacaba, una en pos de otra, las verdades de la fé, entre los cuales es celebre su obra *De captivitate Babilonia*.

Los tiempos eran aciagos. La Santa Iglesia de Dios, cubierta de llagas, necesitaba una prueba que hiciese resplandecer su inalterable belleza, velada con los deseos del clero, y los abusos introducidos en la administracion de las cosas santas. La palabra *reforma* era pronunciada por todos; Lutero se apoderó de ella, y agrupó en derredor de ella los restos de la herejía de Wiclef, que esperaban en la oscuridad una señal de levantamiento. Tuvo por cómplices el odio concebido contra el clero, la ambicion de apoderarse de sus bienes, y de dominar en lugar de ellos, la animosidad de los principes contra Carlos V, la vanidad de los literatos, que se precaban de entender las cosas religiosas mejor que los mismos teólogos, la perversion de las almas, y sobre todo la proteccion de los grandes señores, impacientes por sacudir el yugo de las prácticas religiosas del catolicismo, penosas para ellos. Hé aquí la explicacion de esto hecho. Atribuirlo, como hacen los protestantes, á una mision divina, es olvidar el carácter brutal y grosero, las incertidumbres y las vacilaciones del pretendido apóstol de la reforma, cosas que están muy lejos de revelar la accion del Espíritu Santo. No mencionaremos aquí todos los errores de Lutero, sino aquellos que tienen relacion con los dogmas expuestos en nuestras conferencias vigesimaltercera y vigésimacuarta.

1.º *Sobre la predestinacion*.—Lutero enseña que Dios, por un decreto antecedente, positivo, inmutable, necessitante, predestina los unos á la fé que justifica y á la gloria, y los otros al pecado y á las penas eternas; que Dios es causa y autor del pecado, y que no quiere salvar sino á sus elegidos.

2.º *Sobre la gracia*.—Que es debida al hombre, como complemento necesario á su naturaleza; que no hace violencia á la voluntad; pero que le impone la necesidad de obrar invencible ó irresistiblemente, de suerte que no esté en su poder el acto contrario; que ella obra propia y unicamente todo lo que hay de bien en nosotros, sin que la voluntad tenga parte en ello; que su fuerza consiste en una delectacion victoriosa y necessitante; que no hay, en el estado actual de la naturaleza humana, más gracia que la eficaz.

3.º *Sobre el libre albedrío*.—Que el libre albedrío despues del pecado es una palabra sin realidad, que es enteramente pasivo respecto del bien formalmente considerado; que de sí mismo peca siempre, á causa de la concupiscencia que se mezcla en sus actos, y de la corrupcion del pecado, de que está inficionado desde su nacimiento.

4.º *Sobre la justificacion*.—Que consiste en que el justo tenga la firme conviccion de que sus pecados son perdonados por la misericordia divina; que esta fé justifica sin la cari-

dad (véase Índice, tom. III, pág. 253); que la causa formal de nuestra justificación no es un don inherente al alma; que cada uno puede estar cierto con fe divina de poseer la gracia que la justicia es igual en todos los justos; que las buenas obras no son necesarias, después de la justificación, para salvarse; que Dios manda cosas totalmente imposibles al hombre, aun después de justificado; que los justos no merecen con sus buenas obras para la vida eterna.

Estos errores de Lutero fueron condenados primeramente por Leon X, en 1520; después en 1528 por el Sinodo de Sens, presidido por el Cardenal Duprat, y por el Sinodo de Bourges, en 1542 por la facultad de París, en 1545 por la facultad de Lovaina, y finalmente, por el Concilio de Trento, que, en veintiseis sesiones, examinó, refutó y anatematizó las herejías de Lutero y de Calvino (1545-1563).

Lutero no imitó a los herejes que quisieron conservar hasta el fin el prestigio del celibato. Se casó con una monja que había seducido. Rodeado de hijos que no habían nacido sino por un doble sacrilegio, murió mirando tristemente al cielo, de que se sentía desterrado.

Juan Calvino compartió con Lutero la paternidad del protestantismo. Había nacido en Noyon, por el año 1509, de padres católicos. En Bourges, donde había ido a estudiar jurisprudencia, tomó relaciones con Wolmar, discípulo oculto de Lutero. En París frecuentó las reuniones de los novadores, que celebraban conventículos clandestinos. Perseguido por el gran Justicia Juan Moris, enemigo decidido de los herejes, se retiró a Basilea en 1536. Allí compuso su famoso libro de las *Instituciones*, obra metódica, y notable por la elegancia de su estilo. En 1536 fijó su residencia en Ginebra, donde ejerció luego sobre las conciencias una dictadura sin piedad. Discutir con los que no eran de su parecer, le parecía cosa excusada. Desterraba y quemaba. Bolsec, Miguel Servet, Gentilis, Okin, Blaudrat fueron las principales víctimas de su tiránico poder. Calvino, por la dureza de su carácter, era apto para el predestinacionismo. En este punto aceptó todos los errores, levándolos hasta las últimas consecuencias. No repetremos lo que dijimos más arriba; sólo señalaremos tres particularidades del error calvinista sobre la justificación.

1.º El justo no sólo está cierto con fe divina de su justicia, sino también convencido de su perseverancia, de su predestinación y de su elección a la gloria.

2.º La justicia de tal manera se da a los elegidos, que jamás pueden perderla; los que se cree que la pierden, es porque nunca la han tenido.

3.º El bautismo, que Lutero creía necesario, es inútil a los niños predestinados, porque Dios les admite a la participación de su herencia, desde que son engendrados.

Calvino fué condenado, juntamente con Lutero, por el

concilio de Trento; razon por la cual escribió un libelo contra esta santa asamblea, que intituló *Attidolo*. Murió en Ginebra en 1564.

La doctrina calvinista sobre la predestinación, demasiado cruel con la libertad, debía necesariamente provocar en el seno de la secta protestas enérgicas. En 1610 Jacobo Van Harmine, conocido bajo el nombre de *Arminius*, se declaró contra los decretos necesitantes, y sostuvo manifiestamente, que Dios quiere con una voluntad sincera salvar a todos los hombres; que da a todos, sin excepción, los medios suficientes para la salvación; que no reprueba sino a los que hayan abusado de estos medios. Tuvo bien pronto un gran número de secuaces, aligerados por esta doctrina de la dura presión que sufrían en su conciencia. Mas el profesor Gomar enarboló la bandera del rigorismo, y el calvinismo se dividió en dos facciones: una de los *arminianos* ó *remonstrantes*, y otra de los *gomaristas* ó *contra-remonstrantes*. El sínodo nacional de Dordrecht, convocado en 1618 para sentenciar sobre la diferencia, dió la razón a los gomaristas. No fué respetada su decisión, ni en Alemania, ni en Inglaterra, ni siquiera en Ginebra, donde estaba todavía fresca la memoria de Calvino. Los arminianos triunfaron, y el calvinismo se tornó en pelagianismo.

No es esta sola la división que desgarró el seno del protestantismo: Bossuet en su *Historia de las variaciones*, nos manifiesta el movimiento de descomposicion que, partiendo desde los primeros días de la reforma, se agrava de día en día. En la actualidad el protestantismo está fraccionado en una multitud de sectas, en las cuales sería difícil de hallar la doctrina pura de Lutero y de Calvino.

5.º *Bayanismo*.—Miguel Bayo (de Bay), nacido en Melin, territorio de Ath, en Hainaut (1513), estudió en la universidad de Lovaina, donde se recibió de doctor. Nombrado en 1552 profesor de Escritura Sagrada, empezó, de acuerdo con Juan Hersels, a enseñar sus errores. En sus opúsculos:

1.º *De libre arbitrio*, 2.º *De charitate, justicia, et justificatione*, 3.º *De sacrificio*, publicados en 1562, aparentemente refutar á los protestantes, renovó la mayor parte de sus errores.

Estos opúsculos turbaron vivamente á los teólogos; y la turbación llegó al colmo, cuando á su vuelta del concilio de Trento, publicó Bayo sus libros: *De merito operum, De prima hominis justitia, et de virtutibus impiorum, de sacramentis in genere, ac de forma baptismi*.

En estos libros, Bayo enseña que la bienaventuranza y la gracia de los ángeles y de los hombres, inocentes y justos al salir de las manos de Dios, no son dones gratuitos, sino dones debidos á la naturaleza; que las gracias, actual y habitual, recibidas en el estado de la inocencia son una consecuencia natural de la creación; que el mérito de las acciones

en el estado presente es puramente natural: que los privilegios de exención de la ignorancia, y del sufrimiento y de la muerte, son una deuda pagada por Dios al estado de la inocencia; que en la naturaleza caída el libre albedrío no tiene virtud sino para pecar; que el hombre caído no puede evitar ningún pecado, que no puede tener en sí mismo ningún amor legítimo, en el orden natural; que todas las acciones de los infieles son pecados, y todas las virtudes de los filósofos son vicios; que en la naturaleza reparada la retribución eterna se da en atención á las buenas obras, y no en atención á los méritos de Jesucristo; que toda acción buena es meritoria por sí misma del cielo, como toda acción mala lo es de la pena eterna; que el mérito de las buenas obras no procede de la gracia santificante, sino de la obediencia á la ley; que todas las acciones de los catecúmenos que preceden á la remisión de sus pecados, como la fe y la penitencia, merecen la vida eterna.

Como nota atinadamente Claudio Montagna, el sistema de Bayo es una mezcla de pelagianismo tocante al estado de la inocencia, y de luteranismo y calvinismo respecto á la naturaleza caída.

Condenado por Pio V. que censuró en 1567 setenta y nueve proposiciones, sin nombrarle, Bayo se retractó despues de muchas vacilaciones. Mas volvió á sus errores, y turbó de nueva á la Universidad. Entonces Gregorio XIII envió á Lovaina al Cardenal Francisco Toledo, insigne teólogo de la Compañía de Jesús, el cual, en una asamblea general, publicó la *Bula Prævisionis nostre*, por la cual renovóse en el Papa la condenación de San Pio V. Bayo respondió á esta promulgación: «Yo condeno segun la intencion de la Bula, y como la Bula condena. *Danno secundum bulle intentionem, et sicut bulla damnat.*» A lo que todos los doctores, licenciados, bachilleres y estudiantes, añadieron: «Condenamos y recibimos la Bula con respeto, y prometemos obedecer. *Dammamus, et bullam reverenter suscipimus, atque obedientiam pollicemur.*» Despues de esta retractación, Bayo escribió al Soberano Pontífice Gregorio XIII, quien le contestó en 15 de Junio de 1580, con un Breve lleno de amenazas de gozo y paternal afecto. Miguel Bayo murió el 16 de Setiembre de 1589, á los setenta y siete años de edad.

6.º *Jansenismo.*—El jansenismo no murió con su autor: los teólogos belgas se encargaron de conservar el fermento de esta herejía, cuyos principios y errores reaparecieron en el *Augustinus* de Cornelio Jansenio.

No podemos contar, en esta simple reseña, la larga y tortuosa historia del jansenismo; sólo indicaremos sus principales periodos y variantes.

Jansenio, nacido en Aquis, junto á Leerdam (Hollandá, 1585), hizo sus estudios en Utrech, en Lovaina y en París, donde contrajo amistad con Juan Hauranne de Saint-Cyran, que habia de ser más tarde uno de los fautores de su herejía.

Empezó desde entonces á bosquejar su *Augustinus*. De vuelta á Lovaina se graduó de doctor, obtuvo la cátedra de Sagrada Escritura, y fué presentado por el rey de España para el obispado de Ipres. Murió de peste en 1638, poco tiempo despues de su nombramiento. Habia trabajado por espacio de veinte años en su obra, cuya publicacion confió, en su muerte, á sus amigos. Se hallan en ella diversas protestas de sujeción á la Santa Sede; pero el autor no podia ignorar que enseñaba errores ya condenados.

Publicado en Lovaina durante el año 1640, el *Augustinus* fué condenado en 1642 por el Papa Urbano VIII, censurado por la Sorbona y de nuevo condenado, en 1653, por Inocencio X, cuya decision habia solicitado el clero francés. Se extrajeron cinco proposiciones que contenian el veneno de la herejía, y fueron censuradas.

1.º «Algunos mandamientos de Dios son imposibles á los hombres justos, que quieren cumplirlos, y hacen para ello todo lo que está en su poder, atendidas las fuerzas presentes; les falta la gracia, que les haria posible su cumplimiento.» Temeraria, impia, blasfema, herética, ya condenada por el Concilio de Trento.

2.º «En el estado de la naturaleza caída, no se resiste nunca á la gracia interior.» Herética, contraria á muchos textos del Nuevo Testamento.

3.º «En el estado de la naturaleza caída, no se necesita para merecer ó desmerecer una libertad exenta de necesidad; basta una libertad exenta de coaccion ó violencia.» Herética. El Concilio de Trento ha declarado que la gracia, aun la eficaz, no impone necesidad alguna al libre albedrío.

4.º «Los semi-pelagianos admitian la necesidad de una gracia preveniente para todas las buenas obras, y eran herejes por cuanto creian que la gracia es de tal naturaleza, que la Bula con respeto, y prometemos admitirla ó resistirla.» Falsa y herética.

5.º «Es un error semi-pelagiano decir que Jesucristo ha muerto y ha derramado su sangre por todos los hombres.» Falsa, temeraria, escandalosa, y entendida en el sentido que Jesucristo ha muerto solo por los predestinados, impia, blasfema, injuriosa, derogadora de la bondad divina, herética.

Esta condenación fué mal recibida por los que habian tomado el partido de Jansenio. Arnaud y muchos otros doctores sostuvieron que las proposiciones censuradas no estaban en el *Augustinus*; que no estaban condenadas en el sentido de Jansenio, sino en un sentido falso; que sobre este punto el Soberano Pontífice habia podido engañarse: de aquí la famosa distincion *de derecho y de hecho*. Esta distincion hizo fortuna entre los hombres instruidos.

Alejandro VII la reprobo en 1665, y proscribió un formulario en que se declaraba la condenación de las cinco proposiciones de Jansenio, en el sentido del autor y de la Santa Sede.

No faltaron refractarios alentados por los obispos de Aleth, de Amiens y Angers; Pavillon, Choart de Buzanval, Cautel y Arnaud. Después se recurrió a la superchería del *silencio respetuoso*, que consistía en pensar interiormente que la Iglesia y el Papa podían engañarse, atribuyendo un sentido herético a las proposiciones de Jansenio, mientras que con juramento se declaraba condenar esas proposiciones, en el sentido intentado por el autor y reprobado por el Papa. Clemente XI, por su Bula *Vineam Domini Sabaoth* (15 de Julio de 1705), condenó el *silencio respetuoso*; y entonces se volvió al doble sentido, esto es, a la cuestión del derecho y del hecho.

En este estado de cosas fué cuando el oratoriano Quesnel publicó sus *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento*, obra calada sobre los errores de Jansenio. Clemente XI respondió á esta publicación con la Bula *Unigenitus* (Setiembre de 1713), en la cual condena, *in globo*, cien proposiciones sacadas de las *Reflexiones*. No señalaremos sino las que tienen relacion con las materias tratadas en las Conferencias vigésima-tercera y vigésima-cuarta.

Quesnel enseña que la operacion de la gracia es la operacion misma de la voluntad omnipotente de Dios, á la cual nadie puede resistir; de donde deduce que, cuando Dios quiere salvar á uno, se salva necesariamente; por consiguiente, cuando no se salva alguno es porque Dios no quiere salvarle; cuando un hombre peca, es porque le falta totalmente la gracia.

Jansenio habia dicho que algunos Mandamientos de Dios son imposibles aun á los justos, por falta de gracia. Quesnel va más lejos: pretende que á los infieles les está negada toda gracia; que la fe es la primera gracia, y que el que carece de ella no recibe ninguna otra; que á los indios les está negada la gracia, y que están en la imposibilidad de cumplir los Mandamientos que Dios les impone; que se niega á los pecadores la gracia; que quien no esté en estado de gracia, es incapaz de hacer ninguna obra buena, ni orar siquiera; que no puede obrar más que el mal; que será condenado, aun por el mal que no puede evitar sin los auxilios de la gracia.

«La Bula *Unigenitus*, dice Bergier, excitó grandes tumultos en Francia, donde los espíritus estaban en fermentacion, y donde el error habia hecho grandes progresos. Hubo obispos, corporaciones eclesiásticas, escuelas de teología que apelaron de la decision del Papa al Concilio futuro, cuya convocacion estaban bien persuadidos que no se realizaria. No omitieron medio alguno para justificar la doctrina condenada, empleando hasta falsos milagros para canonizarla.»

Nada dejaron por decir ó hacer los *quesnelistas* para desacreditar la Bula *Unigenitus*; pero, finalmente, esta salió triunfante. Hoy la herejía de Jansenio no tiene otra representacion, que la pequeña y miserable Iglesia de Holanda, comprometida recientemente con los viejos católicos de Alemania, por la consagracion del apóstata Reikens.

Los jansenistas han ensayado, aunque en vano, confundir sus errores con lo que ellos llamaban el antiguo y verdadero tomismo. Pascal, en su segunda *Provencíal*, ha empleado todo su talento en esta tarea imposible. Seria olvidar que Jansenio, hablando en una de sus cartas (Epist. XVI) de las escuelas molinista y tomista, afirmaba que la una y la otra estaban á cien leguas de la verdad... que decía: «*Mie agrada Agustín, y me causa fastidio Tomás, Augustinum degusto, fastidit Thomas.*»

Hay, en efecto, entre la doctrina jansenista y la doctrina tomista tanta diferencia, como de las tinieblas á la luz. Jansenio niega en Dios la voluntad antecedente, sincera y activa de salvar á todos los hombres; los verdaderos tomistas la admiten. Jansenio pone la causa de la necesidad de la gracia en la enfermedad de la naturaleza caída; los tomistas la hacen derivar de la dignidad de la causa primera, de la subordinacion de las causas segundas, y de su impotencia natural para las obras sobrenaturales. Jansenio pretende que la voluntad, sometida al imperio de la gracia eficaz, no tiene poder verdadero y propio de obrar otra cosa, que la que obra; los tomistas afirman lo contrario. Jansenio enseña que sola la gracia eficaz da una verdadera y completa potencia para obrar; los tomistas atribuyen esta potencia á la gracia suficiente, y dicen que lo propio de la gracia eficaz es aplicar esa potencia al acto. Jansenio hace consistir la libertad en la exencion de toda violencia; los tomistas la hacen consistir en la exencion de toda necesidad. Jansenio no reconoce en el hombre caído una verdadera potencia de obrar á su arbitrio, sino solo la potencia de inclinarse bajo el imperio de la gracia ó de la pasion que le necesita; los tomistas rechazan con horror esta alternativa, tan contraria á la libertad, y reconocen en él la potencia activa de resistir á la pasion, y aun á la gracia eficaz, por más que en el hecho no resista. Siguese, en la doctrina de Jansenio, que Dios priva de lo necesario á los que rehúsa el impulso victorioso de la gracia; los tomistas con su maestro, el Doctor Angélico, enseñan que en la obra de la salvacion, la divina Providencia no falta á nadie en los medios suficientes. El jansenismo no falta á nadie en los medios suficientes. El jansenismo aisla en cierta manera la voluntad de Dios de las otras perfecciones; los tomistas hacen obrar de concierto las perfecciones divinas, en la mocion sobrenatural que determina nuestros actos.

El Padre Estéban Dechamps, en su *Historia del jansenismo* (Disput. III, cap. II), reprendiendo á los que confunden los tomistas con los partidarios de Jansenio, dice enérgicamente: «Es el colmo de la mentira. Esta confusion es para llenar de indignacion á los que conocen á fondo las dos afirmaciones. *At istud falsitatem omnem superat, et ab eis cum stonacho ridetur, quibus utraque opinio nota est, atque perspecta.*»

Por lo demás, Jansenio habia tenido cuidado en su segun-

do libro *De gratia Christi* (cap. II) de establecer siete diferencias entre la doctrina tomista y la suya, la que pretendia sacar de San Agustin. Decia de los tomistas: «son más aristotélicos, que agustinianos.» Para concluir diremos que el jansenismo ha sido condenado por la Iglesia, que ha tratado siempre con grande honor al tomismo.

Al presente estamos bien lejos del jansenismo. El racionalismo, ensalzando las fuerzas de la naturaleza, nos ha hecho olvidar casi la gracia de Dios, y no es raro encontrar cristianos, aun instruidos, que son pelagianos sin saberlo.

(Cf. Goudin, *De gratia*, part. II, q. I.—Billuart, *Tract. de Deo*, dissert. VII, art. 6, §. 5; *Tract. De Gratia*, dissert. I, II, §. 1 et 2.—Natal Alexander, *Historia ecclesiastica*, sæc. V, cap. III, art. 2, et seq., a 11, sæc. IX, dissert. V, sæc. XIV, cap. II, sæc. XV, cap. II, a 1, 10, 12, 14.—Rohrbacher, *Historia ecclesiast.*, libros XXXVIII, LXXXI, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII.—Bergier, *Diction. Theol.*, artículos: *Pelagianismo*, *Semi-pelagianismo*, *Predestinacion*, *Predestinacionismo*, *Gotescae*, *Wictef*, *Husitas*, *Lutero*, *Calvinismo*, *Bayanismo*, *Jansenismo*, *Unigenitus*.)

## ÍNDICE ANALÍTICO

DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE CUARTO TOMO.

CONFERENCIA XIX.

EL GOBIERNO DIVINO.

Págs.

Estudiada la obra del Criador, resta considerar su gobierno.—La obra no puede ser abandonada á sí misma, como han pretendido ciertos filósofos.—Dios criador es provisor.—En esta primera conferencia se contienen las consideraciones generales siguientes: 1.º ¿Cómo se justifica racionalmente la enseñanza católica, tocante á la existencia del gobierno divino?—2.º ¿Cuál es la constitucion de este gobierno?—1. El mundo necesita de un acto conservador, como continuacion necesaria del acto creador.—El acto conservador es el primer efecto del gobierno divino.—¿Qué es gobernar?—Necesidad del gobierno divino metafisicamente probada.—No se necesita apelar á las profundidades metafisicas, para establecer la verdad del gobierno divino.—El mundo nos enseña mediante: 1.º imágenes, 2.º hechos, 3.º un solemne reconocimiento, que un acto de una inteligencia infalible y de una voluntad soberana preside á sus destinos, es el gobierno divino.—Desarrollo.—Conclusion contra el ateismo incompleto, que admite la